

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 12 de junio de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de asistencia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de Ayuda de Asistencia.
Expte. FPO núm. HU-937/99.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de don Miguel Bermejo Herrera para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1999, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 13.5.99 a favor de la entidad English Language Studies, S.L., con número de expediente 21-016/99J, para la impartición de tres cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Don Miguel Bermejo Herrera, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumno en el curso Francés Secretariado, núm. 21-8, impartido por la citada entidad en la localidad de Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicho alumno presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las

Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado art. 10, las personas desempleadas con minusvalías podrán percibir ayuda en concepto de beca por asistencia al curso, siempre y cuando no estén percibiendo prestaciones o subsidio por desempleo, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberán solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, estableciéndose en su apartado sexto la cuantificación de estas ayudas.

Vistos las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por don Miguel Bermejo Herrera de ayuda en concepto de asistencia, como alumno del curso Francés Secretariado, núm. 21-8, impartido por la entidad English Language Studies, S.L., núm. de expediente 21-016/99J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 48.575 ptas. (cuarenta y ocho mil quinientas setenta y cinco pesetas).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, expte. núm. 1241, t.m. Marchena.

La Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla ha dictado con fecha 10.8.2001 el siguiente requerimiento de subsanación solicitud autorización obras captación aguas subterráneas y/o puesta en servicio, expediente núm. 1241, t.m. Marchena:

«Asunto: Subsanción solicitud autorización obras captación aguas subterráneas y/o puesta en servicio, Exp. núm. 1241, t.m. Marchena.

En relación con su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, hemos de indicarle la necesidad de corregir los errores observados, así como la de aportar a esta Delegación Provincial la documentación referida:

- Solicitud, por triplicado, debidamente rellena y firmada por el peticionario.

- Carta de pago, debidamente diligenciada por entidad bancaria, como comprobante de haber satisfecho las Tasas legales.

- Documento Básico de Seguridad y Salud, según R.D. 1627/97.
- Fotocopia de las Escrituras, acreditando la propiedad de los terrenos.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Plano de situación de las obras a escala 1:10.000 indicando ubicación del pozo.
- Poder del representante

Para aportar la documentación indicada, se le concede un plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito. Transcurrido el citado plazo, se entenderá que desiste de su solicitud, por lo que se procederá, previa resolución, al archivo de la misma, conforme al artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 3 de enero. Sevilla, 10 de agosto de 2001. El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Miguel Torres Subiela.»

Sirva la presente para la notificación del requerimiento de subsanación solicitud autorización obras captación aguas subterráneas y/o puesta en servicio, Exp. núm. 1241, t.m. Marchena, a Hijos de Pedro Moreno, S.L., al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en Ctra. Puebla de Cazalla-Marchena, km 12, 41620, Marchena-Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.^a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, expte. núm. 199, t.m. Casariche.

La Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla ha dictado con fecha 5.7.2001 el siguiente requerimiento de subsanación solicitud autorización obras captación aguas subterráneas y/o puesta en servicio, expediente núm. 199, t.m. Casariche:

«Asunto: Subsanación solicitud autorización obras captación aguas subterráneas y/o puesta en servicio, expte. núm. 199, t.m. Casariche.

En relación con su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, hemos de indicarle la necesidad de corregir los errores observados, así como la de aportar a esta Delegación Provincial la documentación referida:

Proyecto Técnico de las instalaciones firmado por técnico competente y visado por su Colegio Profesional.

Para aportar la documentación indicada, se le concede un plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito. Transcurrido el citado plazo, se entenderá que desiste de su solicitud, por lo que se procederá, previa resolución, al archivo de la misma, conforme al artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 3 de enero. Sevilla, 5 de julio de 2001.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Miguel Torres Subiela.»

Sirva la presente para la notificación del requerimiento de subsanación solicitud autorización obras captación aguas subterráneas y/o puesta en servicio, Expte. núm. 199, t.m. Casariche, a Francisco Parrado Sojo, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/ Cristóbal Castillo, 53, Puente Genil (Córdoba), de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.^a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resolución de caducidad de expediente administrativo RE-33/00 y Acuerdo de Incoación de los expedientes RE-13/01 y RE-34/01.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Resolución de Caducidad.
Expediente: RE-33/00.
Expedientado: Don Pascual Rodríguez Villegas.
Fecha del acto: 5 julio de 2001.

Acuerdo de Incoación.
Expediente: RE-13/01.
Expedientado: Villacasa Golf, S.L.
Fecha del acto: 17 de septiembre de 2001.

Acuerdo de Incoación.
Expediente: RE-34/01.
Expedientado: Don Michel Blanpain.
Fecha del acto: 25 de septiembre de 2001.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 24 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.